



32.1.-

INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PRIVADA No. 025 DE 2023 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.

INVITACIÓN	NO. 025 DE 2023	
OBJETO	“BRINDAR ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA DOCENTE PARA LA VINCULACIÓN DE VEINTICINCO (25) DOCENTES DE CARRERA PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El termino de ejecución del contrato será de NUEVE (9) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y suscripción del contrato) y de ejecución de este (expedición del Registro Presupuestal, aprobación de garantías y suscripción de acta de inicio). El <u>lugar de ejecución</u> La prestación del servicio se acordará entre el contratista y la Universidad, previa el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El plazo de <u>vigencia</u> es igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más.	Ver numeral 7.2. TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo VII de los Términos de la invitación privada 025 de 2023.
VALOR DE CONTRATO	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.	Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo VII de los términos de la invitación privada 025 de 2023.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “Por la cual se hace un Nombramiento”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “Manual de Contratación” y

CONSIDERANDO

1. Que, el día **04 de septiembre de 2023**, se publicó la invitación privada No. 025 de 2023 cuyo objeto es **“BRINDAR ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA DOCENTE PARA LA VINCULACIÓN DE VEINTICINCO (25) DOCENTES DE CARRERA PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.**
2. Que, el día **5 de septiembre de 2023**, de acuerdo con el numeral **1.15 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se dejó constancia que no se recibieron observaciones a los términos de la invitación privada.
3. Que, el día **8 de septiembre de 2023**, de acuerdo con el numeral **1.15 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se recibió propuestas al proceso de



selección de contratación, por parte de: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.**

4. Que, el día **13 de septiembre del 2023**, de acuerdo con el numeral **1.15 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se realizó publicación de los resultados de las evaluaciones habilitantes técnicas, jurídicas y financieras, en donde se dejó constancia que el único proponente incurrió en causal de rechazo.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **INVITACIÓN PRIVADA No. 025 DE 2023 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.**, cuyo objeto es “**BRINDAR ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA DOCENTE PARA LA VINCULACIÓN DE VEINTICINCO (25) DOCENTES DE CARRERA PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”, conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierto de la invitación a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Jhoanna Sánchez Rodríguez	Vo. Bo. Jefatura de Compras
Oficina de Compras	
Revisó: Dirección jurídica	Vo. Bo. Dirección Jurídica

32.1-46